



AYUNTAMIENTO DE ARIZA

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA

TEXTO REFUNDIDO

ESTUDIO ECONOMICO

J.A. LORENTE y Asociados, arquitectura y urbanismo, S.L.P.

noviembre 2016

PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE ARIZA

ESTUDIO ECONÓMICO

INTRODUCCIÓN

Con arreglo al art. 47 de LUA-2009, la documentación del Plan General debe incluir un Estudio Económico, que analizará específicamente el impacto de la actuación en las Haciendas Públicas afectadas por la implantación y mantenimiento de las infraestructuras necesarias o la puesta en marcha y la prestación de los servicios resultantes, así como la suficiencia y adecuación del suelo destinado a usos productivos y residenciales.

Con arreglo al artículo 58 del Reglamento de Planeamiento (RPUA), el Estudio Económico y Financiero del PGOU debe contener:

- La evaluación económica de la ejecución de las obras de urbanización correspondientes a la estructura general y orgánica del territorio, a la implantación de los servicios previstos para el suelo urbanizable delimitado, y a las actuaciones que se hayan previsto en suelo urbano.
- La determinación del carácter público o privado de las inversiones a realizar para la ejecución de las previsiones del PGOU, con suficiente especificación de las obras y servicios que se atribuyen al sector público (con indicación de los organismos que asumen el importe de la inversión) y al sector privado.

A este respecto:

- La evaluación económica del conjunto de actuaciones definidas se realiza distinguiendo entre adquisición de suelo y urbanización.
- En las obras y servicios que se atribuyen al sector público se indica una previsión de asignación a los organismos y entidades públicas, si bien normalmente no consta la asunción de los importes correspondientes, a causa de la incertidumbre presupuestaria habitual en las administraciones públicas, salvo en el caso de que se encuentren en fase de Proyecto, de licitación, o en ejecución.

1. EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN

1.1 ESTRUCTURA GENERAL Y ORGÁNICA DEL TERRITORIO / SISTEMAS GENERALES

SISTEMA DE COMUNICACIONES

ACTUACIÓN	ASIGNACIÓN	FASE	SUELO	URBANIZACIÓN
Variante (paso elevado s/. ferrocarril)	ADIF		143.000	10.000.000
2 Puentes s/. barranco Alobera	Ayuntamiento			600.000
Ampliación vial C/. Ebro	Ayuntamiento		10.000	400.000

SISTEMA DE ESPACIOS LIBRES

ACTUACIÓN	ASIGNACIÓN	SUELO	URBANIZACIÓN
Consolidación ladera SO del Castillo	Ayto/DGA	Público	1.000.000
Parque arqueológico del Castillo	Ayto/DPZ/DGA	Público	2.000.000
Acond. tramo urbano del barranco Alobera	Ayto/MMA	Público	2.000.000
Cerro de San Cristóbal	Ayto./DPZ	Público	100.000
Cerro de las Cruces	Ayto./DPZ	Público	100.000
Cerro de La Cruz del Ramo	Ayto./DPZ	Público	100.000

SISTEMA DE EQUIPAMIENTO

ACTUACIÓN	ASIGNACIÓN	SUELO	URBANIZACIÓN
Ampliación Cementerio	Ayuntamiento	30.000	1.000.000
Acondicionamiento aparcamiento UE's	Ayuntamiento		100.000

SISTEMA DE INFRAESTRUCTURAS

ACTUACIÓN	ASIGNACIÓN	SUELO	URBANIZACIÓN
Renovación red distribución agua	Ayuntamiento		600.000
Mejoras red alcantarillado	Ayuntamiento		600.000

1.2 SUELO URBANO NO CONSOLIDADO

UNIDAD DE EJECUCIÓN	SISTEMA	URBANIZACIÓN
UE-2	Cooperación	85.000
UE-3	Cooperación	265.000
UE-4	Cooperación	650.000
UE-5	Cooperación	460.000
UE-6	Cooperación	50.000
UE-7	Cooperación	160.000
UE-8	Cooperación	216.000
UE-9	Cooperación	176.000
UE-10	Cooperación	265.000
UE-11	Cooperación	402.000
UE-12	Cooperación	60.000
UE-13	Cooperación	15.000
UE-14	Cooperación	655.000
UE-15	Cooperación	1.610.000
UE-16	Cooperación	280.000
UE-17	Cooperación	276.000
UE-18	Cooperación	225.000
UE-19	Cooperación	185.000
UE-BOD	Cooperación	575.000
UEI-1	Cooperación	75.000
UEI-2	Cooperación	80.000
UEI-4	Cooperación	315.000

2. EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL (2006-2008).



Ariza



Finanzas públicas locales

	Presupuestos (€)			Liquidaciones de presupuestos (€)		
	2006	2007	2008	2005	2006	2007
Estado de la información	C	C	C	C	C	C
INGRESOS						
Total ingresos	1.845.000	1.993.000	2.260.384	1.253.134	1.805.672	1.832.298
Impuestos directos	191.900	196.700	267.200	178.433	191.392	185.634
Impuestos indirectos	15.000	23.000	169.544	7.501	46.648	65
Tasas y otros ingresos	168.400	180.200	218.988	131.432	167.145	179.924
Transferencias corrientes	367.600	389.300	455.900	376.003	380.102	434.297
Ingresos patrimoniales	25.600	43.500	40.500	14.489	40.696	28.922
Enajenación inversiones reales	0	0	150.000	0	0	118.800
Transferencias de capital	1.075.500	560.300	957.252	305.277	954.689	284.657
Activos financieros	0	0	0	0	0	0
Pasivos financieros	1.000	600.000	1.000	240.000	25.000	600.000
GASTOS						
Total gastos	1.845.000	1.993.000	2.156.840	1.250.073	1.779.751	1.937.134
Clasificación por capítulos						
Gastos de personal	371.000	455.000	485.000	352.762	399.351	454.682
Gastos en bienes corrientes y servicios	277.300	301.100	328.800	299.856	291.823	321.125
Gastos financieros	20.000	27.000	35.000	15.505	27.598	37.000
Transferencias corrientes	43.200	48.380	53.240	39.677	42.568	41.105
Inversiones reales	1.080.500	848.200	1.041.000	477.279	966.119	973.605
Transferencias de capital	0	0	0	0	0	0
Activos financieros	0	0	0	0	0	0
Pasivos financieros	53.000	313.320	213.800	64.994	52.292	109.618
Clasificación funcional						
Servicios de Carácter General	479.100	590.500	618.000	366.285	416.255	622.881
Protección Civil y Seguridad Ciudadana	0	0	0	0	0	0
Seguridad, Protección y Promoción Social	0	0	0	84.942	90.842	0
Producción de Bienes Públicos de Carácter Social	783.000	819.980	753.040	394.337	711.851	1.010.918
Producción de Bienes de Carácter Económico	506.900	242.200	537.000	321.631	478.186	156.718
Regulación económica de carácter general	3.000	0	0	2.379	2.727	0
Regulación Económica de Sectores Productivos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Administraciones Públicas	0	0	0	0	0	0
Deuda Pública	73.000	340.320	248.800	80.499	79.890	146.617

Fuente: Ministerio de Economía y Hacienda. Dirección General de Coordinación Financiera.

Estado de la información:

C= Consolidado

P= Prorrogado

E= Clasificación Económica de la Administración General

N= Sin información

3. IMPACTO DE LA ACTUACIÓN EN LAS HACIENDAS PÚBLICAS AFECTADAS.

La incertidumbre acerca de la futura financiación de los Ayuntamientos impide hacer una planificación económica de las inversiones municipales necesarias para la implementación del PGOU.

No obstante, la adopción generalizada del sistema de cooperación permitirá al Ayuntamiento el total control de la actividad urbanística en el municipio, la asignación de costes a los beneficiarios directos con recaudación anticipada de los importes a los mismos, y la implementación de las diversas inversiones en función de las necesidades y oportunidades en cada momento.

Zaragoza para Ariza, noviembre 2016



J.A. LORENTE y Asociados, arquitectura y urbanismo, S.L.P.

José Antonio Lorente Fernández, arquitecto